



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHO, CIENTOS CINCO.

SS. del R. Trib. de Minería

Joquin Jordan Apoderado de la Diputación del Mineral de Caylloma, en la Intendencia de Arequipa, pareco ante V. SS. en la mejor forma de Dño y digo: Que los Mineros de aquel Mineral, padecen insoponibles vejaciones del Subdelegado Territorial, siendo el origen de este procedimiento irregular, el que el S. Intendente de Arequipa resguardado con la novísima Cedula de S. M. del año de 1797, y con infracción en todas sus partes del artículo 3.º Fu.º 19. de la R. Ordenanza de Minería, a la manera queja que haya contra qualesquiera Minero Comisiona a los Subdelegados de su Provincia, los que en toda ella, y principalmente en la que pertenece a este Mineral, proceden sin acuerdo de los Diputados como lo previene dicha novísima R. disposición; resultando de aquí el que perdido el fuero que pretende S. M. gozen los que se dedican al penoso importante trabajo del laborio de Minas, se extrañen muchos de este exercicio utilísimo, así al Reyno como al Erario: Inerta virtus se hanc de servir V. SS. para cortar de raíz tantos abusos

TH-002

CAJA: 14

DOC: 30

FOL: 01

que ha ocasionado la expresada R. Orm., ex-
poner al Exmo S.º Rixen, los graves perjuicios
q. se experimentan resultar contra el Erario
desde su obreavancia, hasta la fha presente, à mas
de la imposibilidad que hay en q. los Subdelegados
se junten con los Diputados para acordar los anun-
tos de los Minoros, à fin de q. solicite ante el
R.º Trono la inobreavancia de la expresada cedula,
y se reponga la Jurisdiccion de los Diputados
al primitivo estado de independencia de q. goza-
ban conforme a sus Ordenanzas: Por tanto.

ANSS. pido y sup. q. en fuerza de lo expuesto, se sirvan
hacer y mandar seg. y como llebo pedido, à comecu-
encia de las instrucciones q. se me comunican por
la Diputacion, cuya perconeria represento; y en
anima de mi Partes puro no proceder de malicia,
sino por alcanzar justicia, que espero &

Joakin Jordan

Lima y Ent. 12. De A. Sol.

Agreouere à los demas exp. present-
sobre las materias.

Dn. Espinach Mista Lopez

Aranda Mista

Mista

Delegado

Andres Paterno
SS.º

17
C. B. ...
C. B. ...
C. B. ...
C. B. ...

